



SUMARIO

	<i>Página</i>
Debate general (conclusión)	227
Discurso del Sr. Eban (Israel)	
Primer Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	231

Presidenta: Sra. Vijaya Lakshmi PANDIT (India).

Debate general (conclusión)

DISCURSO DEL SR. EBAN (ISRAEL)

1. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): Al hacer uso de la palabra al fin de este debate general, deseo asociar la delegación de Israel a los justos homenajes que de todos los sectores se han tributado a la Presidenta de la Asamblea General por su elección. Los sinceros y pacientes esfuerzos que su país, y Vd. personalmente, Sra. Pandit, han consagrado a la causa de la paz internacional justifican su designación para este alto cargo. Puede Vd. contar confiadamente con el apoyo de todos sus colegas para hacer que este octavo período de sesiones sea digno de las esperanzas que en él han cifrado los pueblos del mundo, en un momento crítico para la paz internacional a que ellos aspiran.

2. Nuestra Organización va a iniciar sus futuras tareas en nuevas condiciones, cuyo cambio se debe al reciente nombramiento de nuevo Secretario General. Hemos admirado los esfuerzos realizados en los últimos meses por el Sr. Hammarskjöld para fortalecer la unidad y el espíritu de los funcionarios internacionales encargados de la labor cotidiana de nuestro mecanismo y la aplicación de nuestras normas de acción colectiva. Confiamos en que ha de realizar una obra constructiva sobre los cimientos que su eminente predecesor colocó en los siete primeros años de actuación de las Naciones Unidas.

3. Acontecimientos recientes han atenuado la sensación de estancamiento y decepción que han experimentado las Naciones Unidas desde su creación. Los dirigentes de las grandes Potencias miran actualmente como una perspectiva seria y tangible la posibilidad de entablar negociaciones para resolver las principales causas de la tirantez internacional. Todos nuestros gobiernos y nuestros pueblos abrigan la esperanza de una nueva era internacional, que puede hacer que la segunda mitad de este siglo surja llena de paz y de abundancia después de la angustia continua de sus cinco primeras décadas.

4. En los actuales momentos, empero, esa nueva atmósfera se alimenta mucho más de generosas esperanzas que de verdaderas realizaciones. En el construc-

tivo discurso que pronunció al comienzo de nuestro debate general [434a. sesión plenaria], el representante de los Estados Unidos, Sr. Dulles, enumeró algunos de los principales factores que son causa de la actual tirantez internacional. Es imposible rebatir su prudente advertencia de que pocos de esos conflictos han experimentado realmente cambios de importancia en las últimas semanas; en verdad, sobre algunos de ellos no se ha podido siquiera iniciar negociaciones.

5. Pero en una cuestión de predominante importancia internacional se ha conseguido algo más que mejorar la disposición de ánimo y los espíritus; se ha puesto misericordiosamente término a muchos sacrificios y peligros al hacer que llegue a su fin la lucha en Corea. El éxito ha coronado la primera tentativa que la historia registra para resistir a la agresión armada bajo la bandera de una organización mundial. Este triunfo de la autoridad internacional ha exigido un doloroso tributo de sufrimientos y de duelo a los 16 países que representaron activamente la causa universal. Los sacrificios realizados por el pueblo norteamericano que se puso a la cabeza de esta empresa colectiva merecen especial simpatía y respeto; pero, en medio de las muchas y agudas complejidades que todavía dificultan la cuestión de Corea, no debemos menospreciar ni olvidar la realización positiva que las Naciones Unidas han inscrito con ella en sus anales. Es posible que un día se diga que en 1950 se colocó la primera piedra de un orden internacional basado en un sistema aceptado de obligaciones y restricciones jurídicas.

6. Pero aun así, nuestra satisfacción se detiene ante la preocupación que suscitan los obstáculos que hasta ahora han impedido que se inicie la conferencia política sobre Corea. Mientras en nuestro anterior período de sesiones se discutía la composición de la conferencia política, era lógico que examináramos la cuestión con todo detenimiento y que sostuviéramos opiniones conforme a nuestro leal saber y entender. Pero, después de haber llegado a una conclusión, es natural que todos nuestros gobiernos y pueblos abriguen la sincera esperanza de que la conferencia va a celebrarse a base de los principios recomendados por la Asamblea General. No puede concebirse que las diferencias de opinión sobre este punto de la composición justifiquen una negativa absoluta a participar en la conferencia política. Durante el debate general, se ha manifestado en forma abrumadora y unánime la esperanza de que tendrán éxito los esfuerzos que se realizan para que la conferencia política se reúna con arreglo a nuestras recomendaciones. Sería lastimoso y desalentador que el brote de entusiasmo y buena voluntad suscitado por el armisticio no fuera utilizado para consolidar la paz y la estabilidad en Corea.

7. En el momento en que se disponen a contribuir al alivio de la tirantez internacional, es oportuno que las Naciones Unidas examinen sus éxitos y sus reveses, a fin de procurar aumentar sus posibilidades de triunfo en esta oportunidad.

8. No puede justificarse la tendencia general a registrar los fracasos y las desilusiones de los últimos ocho años, sin rendir homenaje a los beneficios que las Naciones Unidas han aportado a la vida de nuestra generación. La lista de realizaciones alcanzadas no deja de ser impresionante, si se tiene en cuenta el corto tiempo transcurrido y las circunstancias adversas en que nuestra Organización ha desempeñado su labor. Puesto que la eficacia de las Naciones Unidas depende de la confianza y la fe de la opinión mundial, es necesariamente vital impedir que se arraiguen en la conciencia pública veredictos desmoralizadores que proclamen su fracaso. Examinemos algunos de los éxitos que las Naciones Unidas han alcanzado en estos ocho agitados años:

9. En primer lugar, han sentado un precedente de acción eficaz para resistir y desalentar la agresión armada. Hace unos años, ningún pequeño Estado atacado por ejércitos invasores podía confiar en un apoyo internacional en su lucha por evitar la total extinción de su vida y su independencia. Mucho se ha adelantado ya, y el caso de Corea ha mostrado a las pequeñas naciones que quizás de ahora en adelante no tengan que permanecer solas ante los peligros y los sacrificios de una agresión.

10. En segundo lugar, las Naciones Unidas han conseguido localizar y limitar muchos conflictos armados que de otra forma podrían haberse prolongado indefinidamente, con el peligro constante de extenderse.

11. En tercer lugar, las Naciones Unidas han prestado su ayuda para que muchos Estados Nuevos conquisten su independencia, su soberanía y su emancipación de la ocupación extranjera. Por lo tanto, es posible que haya quedado atrás la época en que la libertad nacional sólo podía conquistarse por la violencia revolucionaria. Existen ahora normas de desarrollo pacífico y evolutivo bien establecidas, gracias a las cuales las colectividades sometidas a un estado de subordinación pueden pasar del régimen de dependencia o tutelaje al completo goce y pleno ejercicio de sus derechos nacionales. En el Oriente Medio y en Asia muchos territorios se han erigido en Estados que abarcan grandes extensiones del mundo, donde apenas hace unos ocho años no había ninguna nación independiente que gozara de libertad. Los pueblos árabes, que han creado ocho Estados soberanos repartidos sobre territorios que en conjunto abarcan una superficie de 2.500.000 kilómetros cuadrados, han sido los beneficiarios más afortunados de esta grande y nueva herencia de libertad en la que Israel ha obtenido también su parte, no por pequeña menos querida. Al propio tiempo, la solución dada por las Naciones Unidas a la cuestión de las antiguas colonias italianas ha permitido que el continente africano se encamine hacia la libertad nacional.

12. En cuarto lugar, las Naciones Unidas, gracias a sus programas de desarrollo económico y de asistencia técnica y con la colaboración humanitaria de los organismos especializados, han actuado con generosidad y acierto al prestar su ayuda a un sinnúmero de seres humanos.

13. En quinto lugar, las convenciones internacionales que han elaborado las Naciones Unidas sobre muchos aspectos del bienestar social pueden ser consideradas como los modestos comienzos de un sistema jurídico voluntario que rijan la vida de una comunidad mundial en pleno desarrollo. La adhesión a estas convenciones

tiene, pues, un significado propio y está por encima de la emulación que incita a cada Estado a procurar que dentro de sus propias fronteras se logren normas más elevadas de derechos humanos y a adoptar una actitud más propicia a la cooperación internacional.

14. Esta serie de conquistas está todavía lejos del soñado ideal. Nada hay en ella que indique que las Naciones Unidas han comenzado a cumplir en forma efectiva con su deber en lo que respecta a la paz mundial, pero sería ciertamente injusto e ilusorio que alguien esperase que la simple firma de la Carta diera existencia real, de la noche a la mañana, a toda la estructura de una comunidad mundial. Quienes esperaban tal milagro merecen la desilusión. Si se considera que estamos aquí consagrados a un paciente proceso de evolución internacional que puede tardar años o quizás generaciones en cumplirse, las conquistas alcanzadas por las Naciones Unidas en estos últimos ocho años se presentarán a nuestros ojos bajo una perspectiva más exacta y más brillante.

15. Apoyados en esta moderada satisfacción por los progresos iniciales de nuestra Organización, debemos mirar francamente nuestras dificultades y deficiencias, muchas de las cuales han quedado claramente definidas en el debate general.

16. Es natural preguntarse si la eficacia de las Naciones Unidas como instrumento de paz podría aumentar con una revisión de la Carta. Los Artículos 108 y 109 nos obligan a decidir en 1955 si se ha de convocar o no a una conferencia con tal objeto. Así, pues, las delegaciones de la Argentina, Egipto y los Países Bajos han dado muestras de su sentido de previsión y responsabilidad al invitarnos a emprender la labor preparatoria para esa decisión.

17. Es muy sensata la opinión que ha expuesto desde esta tribuna el Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia [443a. sesión plenaria] de que las causas de la tirantez internacional no estriban en las imperfecciones de la Carta, sino en la falta de acuerdo entre los Estados Miembros y particularmente entre las grandes Potencias. Ni siquiera el repetido uso del veto debe ser considerado como la causa del desacuerdo entre las grandes Potencias, sino como uno de sus síntomas y sus resultados. Si el desacuerdo sigue siendo profundo, ninguna modificación de los textos jurídicos logrará atenuarlo. Por otra parte, si las relaciones entre las Potencias se desarrollan en forma tal que permita mejorar el ambiente internacional, esa mejora podrá alcanzarse dentro de los términos de nuestra Carta actual. En la medida que las Naciones Unidas puedan confiar en evitar que la falta de unanimidad entre las grandes Potencias paralice sus principales funciones de seguridad, esa posibilidad ha sido ya prevista por una amplia pero legítima interpretación de las facultades de la Asamblea General dada en la resolución [377 (V)] que lleva el título de "Unión pro paz". De igual forma, ha habido otros aspectos en que la labor realizada por las Naciones Unidas dentro de la estructura de la Carta actual ha demostrado que poseen capacidad de desarrollo orgánico.

18. Por consiguiente, es muy posible que la revisión, respecto de la cual la Argentina, Egipto y los Países Bajos nos invitan a estar preparados, nos lleve a la conclusión de que debería mantenerse la Carta, así como puede hacernos pensar en emprender su revisión. En todo caso, no puede efectuarse ninguna revisión sin el asentimiento unánime de las grandes Potencias y de

una gran mayoría de todos los Miembros. Por lo tanto, debemos atribuir gran importancia a la seguridad que nos ha dado el representante de los Países Bajos [443a. sesión plenaria] de que la labor preparatoria que él y otros representantes sugieren con arreglo al Artículo 108, no nos obligaría en este momento a apoyar ninguna modificación determinada de la Carta ni a sostener siquiera que sea necesaria ninguna revisión.

19. Pero algunos de los problemas que afectan a esta Organización en su desarrollo institucional merecen ser examinados, según los casos, y con absoluta independencia del texto de la Carta. Un ejemplo evidente es el de la relación entre las decisiones de las Naciones Unidas en favor del mantenimiento de la seguridad y las concepciones clásicas de la beligerancia y la neutralidad. Esos dos conceptos, beligerancia y neutralidad, no tienen lugar en el espíritu ni en la letra de nuestra Carta y, sin embargo, a falta de otro sistema cualquiera de fórmulas o ideas jurídicas, nos encontramos a veces en la situación paradójica de considerar a las Naciones Unidas como una de las partes en una controversia internacional. Así resulta que, en nuestros actuales debates sobre la cuestión de Corea, se ha acostumbrado a llamar "neutrales" a unos 43 Estados Miembros y "beligerantes" a los demás, cuando en realidad todos los Miembros deben estar moralmente identificados con las Naciones Unidas en su carácter colectivo. Análogamente en otras controversias, de las cuales mi país tiene una íntima experiencia, encontramos a veces que las Naciones Unidas están llamadas a reconocer derechos de beligerancia y a emitir fallos basados en razones de "conveniencia militar", como si fuera legítimo que un país cualquiera pueda recurrir a las Naciones Unidas para que éstas garanticen su facultad de librar una guerra futura.

20. La práctica seguida en las Naciones Unidas muestra una gran divergencia de opiniones sobre otro Artículo de la Carta, el que prohíbe a las Naciones Unidas intervenir en cuestiones de jurisdicción interna. Muchos de los temas de nuestro presente programa se refieren a esta clase de controversias, y no tenemos más solución que buscar un camino medio entre las dos opiniones extremas. Por un lado, existe una tendencia a interpretar esta disposición tan estrictamente que excluye casi toda posibilidad de que las Naciones Unidas induzcan a la opinión mundial a tener en cuenta consideraciones relacionadas con los derechos humanos fundamentales o con problemas planteados en los territorios no autónomos. Tal rigidez puede bien impedir que la Asamblea General utilice las posibilidades de mantener un debate constructivo sobre cuestiones que afecten al ambiente de las relaciones internacionales. Por otro lado, existe la tendencia a olvidar el párrafo 2 del Artículo 2 en forma tan absoluta que debilita la propia esencia de la soberanía nacional que el sistema de las Naciones Unidas se ha comprometido a reconocer y respetar. La mayoría de nosotros deseamos probablemente evitar esos dos extremos. En particular, merece la pena reflexionar si convendría distinguir entre el examen de tales problemas — examen que por sí solo puede ser útil — y una intervención como la que implicaría el hecho de que las Naciones Unidas adoptasen medidas de carácter institucional en esferas a las cuales se aplica adecuadamente el concepto de la soberanía nacional. Entiendo que no hay nada ilógico en una posición intermedia, es decir, en admitir que podría ser

útil discutir un problema, incluso cuando los términos de la Carta limitan el derecho de intervención.

21. Hay otros aspectos en que la práctica seguida por las Naciones Unidas podría tener mayor alcance y ser más eficaz. Corresponde a la Asamblea General encontrar soluciones concordes y prácticas a los problemas internacionales, pero para ello debe dejar que su mente recorra toda la gama de soluciones y programas que puedan ofrecerse. No siempre sucede que la solución prevista para un problema sigue siendo el único medio eficaz y justo de resolverla en diferentes circunstancias de momento y ambiente político. La Asamblea General no debe carecer de la elasticidad y del valor moral necesarios para que pueda evolucionar progresivamente su manera de pensar mientras se mantenga dentro de los límites de sus propósitos y objetivos esenciales.

22. En nuestros trabajos está generalizándose mucho el siguiente proceso: la Asamblea General recomienda un plan que, de ser aceptado en un principio, representaría la solución eficaz y honorable de un problema internacional. Sin embargo, los gobiernos disconformes con la recomendación no la acatan, llegando a veces a la violencia armada. Como consecuencia de ello, la situación se cristaliza en la región interesada en un molde nuevo y diferente. Se elabora entonces una nueva base de estabilidad con el activo apoyo y ayuda de las Naciones Unidas, que queda incorporada en acuerdos expresos que tienen el carácter de tratados internacionales válidos. En ese momento, los que invalidaron el plan original con su resistencia invocan retroactivamente lo que ellos habían previsto, tratan de hacer resucitar los planes o normas que ellos mismos destruyeron. Y ese hecho se produce en un momento en que el restablecimiento de esos planes vendría a desbaratar la estabilidad después alcanzada, a minar los cimientos de los acuerdos ulteriores que han cobrado fuerza de ley y resistido la prueba del tiempo, y a desorganizar toda una estructura de derechos, relaciones y situaciones que las propias partes han erigido laboriosamente con el asentimiento y el aliento de las Naciones Unidas.

23. En la mayoría de esos casos, la petición de que se restablezca la recomendación original se hace después de un plazo suficientemente largo para que tal restablecimiento resulte imposible después de la negativa original. Por consiguiente, lo que a primera vista parece un principio virtuoso y doctrinario representa en realidad una táctica de propaganda muy sagaz y conveniente para quienes la emplean, pero que sin duda alguna no tiene muchos títulos para reclamar un apoyo moral. Con esa táctica, más bien se trata de evitar que de buscar la solución legítima de un *impasse* que todos advierten.

24. Dejo a la discreción de la Asamblea General la labor de considerar si lo que acabo de decir no constituye una descripción desapasionada y fiel de la controversia jurídica entre Israel y sus vecinos que, hasta este período de sesiones, había figurado en lugar tan destacado de nuestro programa. La cuestión fundamental estriba en establecer si quienes no acatan una decisión de las Naciones Unidas e impiden su aplicación en el momento para el que fué concebida merecen ser tenidos seriamente en cuenta cuando piden que se insista en la aplicación de esa decisión, después de transcurridos muchos años y de haberse acumulado muchas nuevas circunstancias relacionadas con el bienestar, la vida institucional y el derecho internacional.

25. Pero éste no es el único ejemplo de soluciones que parecían útiles y prácticas en el momento en que fueron formuladas y que pierden su eficacia por ser rechazadas o menospreciadas en las circunstancias para las que fueron concebidas. Si partimos del principio de que nuestra misión aquí no es la de lograr triunfos polémicos sino encontrar soluciones concordes para nuestros problemas, no cabe duda de que tenemos el deber y el derecho de buscar tenazmente instrumentos nuevos y eficaces para cumplir los propósitos perdurables de las Naciones Unidas en cualquier situación o controversia. Esta consideración nos hace compartir las dudas expuestas en esta tribuna por muchos de nuestros colegas acerca de la utilidad que pueda tener el incluir los mismos problemas en nuestro programa año tras año, sin que se hayan producido hechos nuevos en el curso del año como resultado de gestiones de arreglo directo que permitirían que el debate internacional fuera más fructífero que antes. El Jefe de la delegación del Canadá, Sr. Pearson, ha iluminado este debate [441a. sesión plenaria] con sus lúcidas observaciones sobre estos problemas y sobre la cuestión a ellos vinculada de la diplomacia pública o privada.

26. Después de todo, nunca se consideró que el sistema de Naciones Unidas fuese un sustituto de las formas tradicionales de contacto internacional directo. Fue más bien concebido como un instrumento suplementario para armonizar las relaciones existentes dentro de los principios convenidos e incorporados en la Carta. Nada está más lejos de la realidad que la opinión según la cual los gobiernos pueden negarse a mantener relaciones directas y esperar sin embargo que un tercero, bajo la forma de una organización internacional, resuelva con la varita mágica del debate público todos los problemas que sus vecinos y ellos tienen planteados. La experiencia de los ocho últimos años ha evidenciado la necesidad de volver a poner de relieve la responsabilidad que tienen los gobiernos soberanos de resolver sus diferencias por los métodos de arreglo directo, y dentro de los límites de las relaciones diplomáticas normales.

27. Cabe señalar que muchas de las situaciones inextricables, para las cuales las Naciones Unidas había tratado en vano de hallar soluciones en el curso de debates interminables y monótonos, comenzaron a aclararse en el instante mismo que dejaron de ser tratadas desde la tribuna pública para ser examinadas mediante el contacto directo. El arreglo de Indonesia, los tratados de armisticio entre Israel y sus vecinos, la cuestión de Cachemira, han demostrado todas las enormes ventajas del contacto directo y de la diplomacia privada, en que las Naciones Unidas pueden a menudo desempeñar un papel constructivo y fundamental. Mi delegación confía en que la Asamblea General dará mayor impulso a la tendencia que ha manifestado respecto de muchas cuestiones, a saber, recordar a las partes interesadas en las controversias internacionales que deben tratar de llegar a una solución diplomática directa. La experiencia de la Asamblea General coincide plenamente con las conclusiones a que llegó el Sr. Pearson [441a. sesión plenaria] cuando dijo:

“Estoy seguro de que todos nosotros podemos recordar cuestiones que se nos han planteado aquí en recientes períodos de sesiones de la Asamblea que hubieran podido discutirse en forma más constructiva y solucionarse más fácilmente entre delegaciones y gobiernos, sobre todo entre los que estaban en desacuerdo sobre los asuntos que se debatían.”

28. Es natural que las consideraciones que acabo de exponer reflejen en cierto grado la experiencia propia de mi Gobierno que ha procurado siempre, pero hasta ahora sin éxito, llegar a un ajuste de sus relaciones con los Estados vecinos. Este conflicto, lo mismo que cualquier otro, requiere la aplicación de los principios de procedimiento que han sido ampliamente propugnados en nuestro debate general, como medio de hacer efectiva la acción de las Naciones Unidas. Para eso necesitamos dar pruebas de humildad, tolerancia y buena voluntad que permitan hallar nuevas soluciones capaces de obtener el asentimiento general y de cumplir tanto los objetivos pasados como las posibilidades presentes. También necesitamos recurrir pacientemente a los procedimientos de arreglo directo y de diplomacia privada, que sirvan para suplementar la vasta literatura del debate público que ya hemos acumulado con tanto esfuerzo y con tan escasos resultados. Necesitamos aplicar el consejo de carácter general que figura en la Memoria Anual del Secretario General, en aquel pasaje en que se nos invita a considerar a las Naciones Unidas “como instrumento de conciliación “que ofrece” una tribuna de la cual se deberían servir los Estados Miembros, no tanto para la expresión de reclamaciones como para la formulación de iniciativas encaminadas al logro del objetivo común” [A/2404, pág. xii].

29. Asimismo es indispensable lograr un equilibrio entre obligaciones e iniciativas y, en especial, no omitir esfuerzos para aliviar los sufrimientos humanos. Por ejemplo, si el pequeño país de Israel, con sus 20.000 kilómetros cuadrados y sus recursos lastimosamente escasos, pudo, gracias a un esfuerzo supremo de voluntad, proporcionar hogar a 800.000 personas que llegaron desamparadas, ¿no cabe por lo menos la posibilidad de que las vastas regiones independientes que nos rodean, con sus riquezas de tierra, agua y petróleo, ayuden a proporcionar albergue a un número semejante, respondiendo, como hemos hecho nosotros, a los dictados de la compasión y de la fraternidad humanas? ¿Pueden realmente los gobiernos crear un enorme problema humano con su agresión? ¿Poseer toda la capacidad necesaria para resolverlo? ¿Pueden recibir generosa ayuda internacional para su solución y después, con toda esa responsabilidad entre sus manos, negarse a aceptar juntamente con otros una responsabilidad permanente en cuanto al destino y futuro de seres de su propia sangre? Esas son cuestiones que habrán de ser examinadas cuando este problema urgente pase a examen de la Comisión Política *Ad Hoc*.

30. A pesar de las decepciones, mi Gobierno no cesa de evocar la visión de un Oriente Medio en paz consigo mismo y que aúne los esfuerzos de sus dos pueblos hermanos para curar las heridas de la agresión y la violencia, y permitir al mismo tiempo un nuevo despertar de las ricas potencialidades de progreso político, económico y cultural de esa región. No obstante, es evidente que no lograremos que esta visión se torne en realidad mientras no se escuche el consejo de celebrar negociaciones libres y directas y mientras no se abandonen los rencores estériles y las polémicas del pasado. Hasta que se presente esa ocasión, debemos aprender a vivir dentro de la actual situación política resultante de los acuerdos de armisticio, buscando todos los medios para dar a esos acuerdos la calidad dinámica de una transición hacia la paz. No es un hecho inusitado en la vida internacional moderna que acuerdos temporales, concebidos originalmente como un breve paso hacia una solución más permanente, se prolonguen sin

modificaciones durante muchos años a falta de nuevos medios de negociación y acuerdo. Esto es lo que todavía sucede en algunas partes de Europa. Esa es todavía la situación en el Cercano Oriente y quizás sea nuestro infortunado destino comprobar que esa situación dure en Corea, al menos por algún tiempo.

31. En esas circunstancias, tenemos el deber de tratar de alcanzar el mayor grado posible de normalidad política y de desarrollo económico constructivo, de evitar todos los síntomas de beligerancia activa — como el boicot, el bloqueo y las intromisiones económicas ilegítimas — y observar una actitud de paciencia y de vigilancia hasta que el deseo de paz positiva se haga sentir como la aspiración y el interés comunes de todas las partes interesadas.

32. Nuestra natural preocupación por las consecuencias de la controversia política no debe ser motivo de que la Asamblea General reduzca su interés y su celo para hacer frente a las tareas de importancia vital que se le presentarán en el campo no político. Mi delegación prestará la más cuidadosa atención a las cuestiones que se planteen en la Segunda Comisión sobre el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Nuestra experiencia nos permite rendir un fervoroso homenaje al progreso de las actividades de asistencia técnica emprendidas por las Naciones Unidas en muchas partes del mundo. Prestaremos nuestro apoyo al mantenimiento y la consolidación del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas), en cuya dirección hemos tenido el honor de participar.

33. El éxito de las comisiones económicas regionales establecidas para Europa, América Latina y el Lejano Oriente nos mueve a declarar que lamentamos profundamente que las Naciones Unidas no puedan extender esa forma de actividad a nuestra región, donde podría alcanzar rápidamente grandiosos resultados sociales y políticos. Es de lamentar que se haya permitido mezclar las prácticas estériles del boicot y el ostracismo hasta en las esferas de la actividad internacional en que deberían predominar consideraciones fundamentales de solidaridad humana, pues, las epidemias, las enfermedades, la langosta, la erosión del suelo y otros males que afectan a la sociedad humana no respetan fronteras ni reparan en antagonismos políticos. En este aspecto y con los recursos de que disponen, ¿no deberían las Naciones Unidas tratar de obligar a que todos los Estados Miembros de cualquier región cooperasen con cada uno de los demás, por lo menos en favor de esos amplios fines humanos?

34. La impresión de que nos hallamos ante una oportunidad histórica que busca la paz mundial ha dominado todas las fases de este debate general, y esta impresión inspirará sin duda los trabajos de nuestras comisiones cuando aborden el examen de temas concretos. No cabe esperar que este período de sesiones de la Asamblea General lleve en sí aparejada una repentina transformación en el ambiente de la vida internacional, pero puede muy bien servir para revelar si existe una verdadera potencialidad en las nuevas corrientes y disposiciones de ánimo que ha aportado recientemente la rica promesa de la conciliación internacional. Si la conferencia de Corea puede comenzar su labor, si los debates sobre el desarme revelan que las grandes Potencias están dispuestas a controlar y restringir las terribles fuerzas de destrucción que tienen en sus manos, si las actitudes sinceras de arreglo directo comienzan a arraigar en las relaciones de las grandes

Potencias así como en las regiones donde existen conflictos regionales persistentes, este octavo período de sesiones puede marcar una etapa en la lucha eterna e infatigable del hombre por un orden pacífico mundial al amparo de una ley universal.

35. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): El representante de Israel era el último de los oradores inscritos para el debate general. En consecuencia, declaro cerrado el debate general.

Primer Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/2490)

[Tema 3 del programa]

36. Sr. MUNRO (Nueva Zelanda), Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes (*traducido del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/2490]. No me propongo leer todo el informe, que ya ha sido distribuido a los Miembros de la Asamblea; pero deseo mencionar que la Comisión ha examinado las comunicaciones transmitidas por los Estados Miembros y que, en el párrafo 5 de su informe, declara la siguiente:

“La Comisión comprobó que los gobiernos de los Estados Miembros enumerados en el párrafo 1 del memorándum del Secretario General (A/CR/8), con la adición de Bélgica, Ecuador, Islandia, Israel y Polonia, cuyas credenciales recibió ulteriormente el Secretario General, habían comunicado al Secretario General, respecto de sus representantes, credenciales que satisfacían plenamente las disposiciones del artículo 27 del reglamento de la Asamblea General.”

37. Como saben los Miembros de esta Asamblea, la labor de la Comisión de Verificación de Poderes consiste en examinar si las comunicaciones que el Secretario General recibe de los gobiernos de los Estados Miembros, emanan de las autoridades competentes, es decir, Jefe de Estado o de Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores. Los Estados cuyas credenciales se hallaron en buena y debida forma, están enumeradas en el párrafo 5 del informe de la Comisión.

38. La Comisión decidió además reunirse oportunamente para examinar las credenciales definitivas, cuando éstas hayan sido transmitidas al Secretario General, respecto de los representantes de los Estados Miembros que hasta el momento le han enviado sólo telegramas o cartas procedentes de su misión o delegación permanente. La Comisión decidió proponer que, en el ínterin, los representantes de esos Estados sean admitidos provisionalmente con los mismos derechos que los demás representantes.

39. En el párrafo 8 de su informe, la Comisión señala este punto importante:

“El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas manifestó durante el debate que, a juicio de su delegación, las credenciales de los representantes del Gobierno de la República de China, deberían ser rechazadas por ilegales.”

40. En el párrafo 9 se hace una referencia al hecho de que yo decidí que todo debate sobre la cuestión de la representación de la China era improcedente, en vista de la resolución aprobada por la Asamblea

General en su 432a. sesión, por la cual la Asamblea decidió aplazar por todo el tiempo que dure el octavo período de sesiones, en el corriente año, el examen de toda propuesta encaminada a excluir a los representantes del Gobierno de la República de China y a admitir a los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China. El representante de la Unión Soviética impugnó mi decisión, la cual después de sometida a votación fué confirmada por 5 votos contra 1, y 1 abstención.

41. En este momento y, sin anticipar en modo alguno el debate que según supongo ha de seguir a la presentación de este informe, señalo a la atención de los Miembros de la Asamblea General la resolución 396 (V) aprobada por la Asamblea General en su quinto período de sesiones, resolución que, en parte dice:

“La Asamblea General,

“1. *Recomienda* que siempre que más de una autoridad afirme ser el gobierno con derecho a representar a un Estado Miembro en las Naciones Unidas, y la cuestión llegue a suscitar divergencias en las Naciones Unidas, se considere la cuestión teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta y las circunstancias de cada caso;

“2. *Recomienda* que de plantearse una cuestión de esta naturaleza, el asunto sea considerado por la Asamblea General, o de no estar ésta reunida, por su Comisión Interina...”

42. Finalmente, en el párrafo 12 de su informe, la Comisión de Verificación de Poderes declara que, con la oposición del representante de la URSS, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

“La Asamblea General,

“*Aprueba* el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

43. Basándome en lo que he oído ayer durante el debate general [448a. sesión plenaria], creo que el representante de la India va a impugnar el informe de la Comisión y, por consiguiente, me reservo el derecho a intervenir más adelante en este debate, si me es permitido hacerlo en mi condición de Presidente de la Comisión.

44. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): La Asamblea debe ahora examinar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

45. Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Seré muy breve. La delegación de la URSS acepta todos los párrafos del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, salvo el párrafo 5 en el cual se enumeran los países que han presentado a las Naciones Unidas los poderes de sus representantes. En dicha lista figuran los poderes del representante del Kuomintang.

46. La delegación de la URSS propone, como ya lo hizo en la Comisión de Verificación de Poderes, que se declaren sin valor los poderes de los representantes del grupo del Kuomintang. Los representantes de este grupo toman parte ilegalmente en los trabajos de las Naciones Unidas y no tienen el derecho de representar al pueblo de China en la Asamblea General.

47. Si la Asamblea General reconoce los poderes de este grupo, la delegación de la Unión Soviética se verá

obligada a votar en contra de la aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

48. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Con referencia al tema que estamos tratando, la delegación de la Unión Soviética presentó una propuesta relacionada con las credenciales de la delegación de China.

49. Estimo necesario recordar a la Asamblea la resolución aprobada en la primera [432a.] sesión plenaria del octavo período de sesiones, que dice lo siguiente:

“La Asamblea General

“*Decide* aplazar por la duración de su octavo período ordinario de sesiones, en el año en curso, el examen de cualquier propuesta encaminada a excluir a los representantes del Gobierno de la República de China y a substituirlos por representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China.”

50. En vista de esta decisión de la Asamblea, estoy obligada a declarar improcedente toda propuesta encaminada a excluir a los representantes del Gobierno de la República de China, a menos que, con arreglo al artículo 82, se proponga oficialmente que se reconsidere la decisión de la Asamblea que acabo de leer. Por consiguiente, decido que la propuesta del representante de la Unión Soviética es improcedente; por lo tanto, no puede permitir ningún debate sobre esta cuestión.

51. Sin embargo, a fin de facilitar la prosecución del debate, quiero dar esta oportunidad a los Miembros de la Asamblea para impugnar la decisión de la Presidencia.

52. Puesto que nadie ha impugnado mi decisión, pregunto si algún otro orador desea hablar sobre el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

53. Sr. MENON (India) (*traducido del inglés*): Nos creemos en el deber de exponer nuestra posición con respecto al informe de la Comisión de Verificación de Poderes que acaba de ser presentado a la Asamblea. Teniendo en cuenta que la Asamblea General ha aprobado ya una resolución sobre esta cuestión, no entraremos a examinar el fondo del asunto, pues ello exigiría la revocación de esa decisión. Sin embargo, deseo aprovechar esta oportunidad para exponer nuestra opinión de que ninguna resolución puede anticiparse a las decisiones de la Comisión de Verificación de Poderes. Es decir, que si una resolución de la Asamblea General decidiera de antemano la posición que ha de adoptar la Comisión de Verificación de Poderes al examinar cada una de las credenciales, la Comisión de Verificación de Poderes no tendría entonces ninguna razón de ser.

54. En el momento actual tenemos ante nosotros un informe de la Comisión de Verificación de Poderes; por consiguiente, estamos autorizados a examinarlo y a exponer nuestra opinión sobre cualquiera de sus partes.

55. El artículo 27 del reglamento dice en parte:

“Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores”.

Hablando en nombre de la delegación de la India, he de decir que nuestro Gobierno no puede admitir que las credenciales conferidas a los representantes de las

autoridades de Formosa que participan en esta Asamblea hayan sido expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores de China. La Comisión de Verificación de Poderes, con arreglo al artículo 28, tiene la obligación de examinar las credenciales de los representantes y de hacerlo conforme a lo dispuesto por el artículo 27.

56. Por estas razones, ayer declaré en esta Asamblea que votaremos a favor de la aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, con excep-

ción de la parte que se refiere a las credenciales de los representantes de China.

57. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): La Asamblea procederá a votar sobre el proyecto de resolución propuesto por la Comisión de Verificación de Poderes [A/2490].

Por 48 votos contra 5, y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas